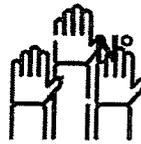




Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2828
e-mail: oficiodointendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - CORONEL VIDAL 4330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de julio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 79/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2023;

Que por la misma autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada N° 23/23 "FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD 2023, 1° ETAPA" a la firma "TECNOLOGIA AUSTRAL S.R.L" por la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 16.565.000,00);

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 79/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/07/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1346

I.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
 INT. J. BELTRAMI 50 (TEL. 43-2660)
 FAX.: (02265) 43-2660
 7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 663/23; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo las tramitaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 23/2023 "FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD 2023, 1° ETAPA" que ha sido dispuesta mediante Decreto N° 1245/23, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil (\$ 17.576.000,00), con la finalidad de adquirir equipamiento para ser integrado al proyecto de video seguridad ciudadana del Municipio de Mar Chiquita;

Que el día 24 de julio de 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas presentándose un (1) sólo oferente, la firma "Tecnológica Austral S.R.L.", quien ha cotizado por la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 16.565.000,00),

Que el día 24 de julio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quien considera conveniente adjudicar la Licitación Privada N° 23/23 a la empresa mencionada;

Que, tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

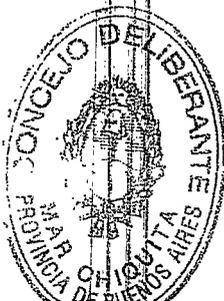
ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 23/23 "FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD 2023, 1° ETAPA" a la firma "TECNOLOGICA AUSTRAL S.R.L." por la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 16.565.000,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 663/23.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 79.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
 Vicepresidenta
 Concejo Deliberante
 Mar Chiquita